

En 22 de sep de 1707. Los s. Prior & Conules de este Tribun^l. Por Auto que prouocaron
en dicho día Mandaron que se diese a Juan de Oyanador Cinco pesos cada semana
p^a su sustento. =

En mes 19 de dic de 1707. se hizo la Armada a la uela Con el R. thesoro & submag.
y particulars. p^a El R. no de t^{ra} xafirme &c.